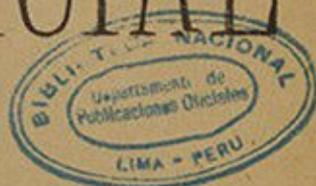


EL REGISTRO OFICIAL

Del Departamento



TOMO XXXVIII

Cajamarca, Sabado Setiembre 9 de 1899.

Núm 34.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y POLICIA.

DIRECCION DE POLICIA.

Lima, Agosto 18 de 1899.

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

Con fecha 16 del presente se ha expedido el decreto que sigue:

«Estando comprobado con los documentos que se acompañan al presente oficio de la Dirección de Gobierno el gasto de ocho soles ochenta centavos hecho por la Tesorería Fiscal de Cajamarca de orden de la Prefectura, en el flete de once bestias que fué necesario contratar en el mes de Abril último, para el desempeño de una comisión de la Gendarmería de ese Departamento á causa de no tener dicha fuerza el completo de su Caballada; apruébase el referido gasto con cargo á la partida 1432 del Presupuesto General.

Regístrese, comuníquese y pase á la Contaduría de este Ministerio para los fines consiguientes».

Que trascibo á US. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á US.

M. S. Vargas.

MINISTERIO DE JUSTICIA, CULTO É INSTRUCCION

DIRECCION GENERAL.

Lima, Agosto 17 de 1899.

Sr. Coronel Prefecto del Departamento de Cajamarca.

Este Despacho ha expedido con fecha de hoy la resolución que sigue:

«De conformidad con lo dispuesto en la suprema resolución de 10 de Abril último—Apruébase el gasto de cuarenta y seis soles, (S/ 46) hecho por la Tesorería Fiscal de Cajamarca, de orden de la Prefectura de ese Departamento en la alimentación de los reos rematados que existen en la cárcel pública de dicha ciudad—Aplicuese el gasto á la partida N°. 4479 del Presupuesto General.»

Que trascibo á US. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde á US.

Ricardo Aranda.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

DIRECCION DE GUERRA.

Lima, Agosto 14 de 1899.

Señor Prefecto del Departamento de Cajamarca.

En la fecha ha sido expedida la resolución que sigue:

«Apruébase el gasto de cincuenta i nueve soles (S/ 59) verificado por la Tesorería de Cajamarca, en la compra de cuarentados juegos de herrajes para las mulas de la Sección de Artillería, que estuvo en comisión en este Departamento; aplíquese el egreso á la partida N°. 6036 del Presupuesto vigente. Regístrese y pase al Ministerio de Hacienda para los fines consiguientes.—Puen.»

Que trascibo á US para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde á US.

Emilio Castañón.

SECCION DEPARTAMENTAL.

Prefectura del Departamento
de Arequipa.

á 14 de Agosto de 1899.

Sr. Prefecto del Departamento de Cajamarca.

El orden público que fué turbado en el Departamento de mi mando por la aparición de una montonera encabezada por don Octavio Negrete, ha sido completamente restablecido por la destrucción total de aquella, efectuada el 7 de los corrientes, por el Sargento Mayor don Manuel Rivero segundo jefe del Escuadrón "Libertad", auxiliado valerosa y decididamente por los pueblos de Pampacolea y Viraco de la comprensión de la Provincia de Castilla y por el de Toro, distrito de la Unión, que ha facilitado la captura de Negrete.

Acontecimiento tal que pone de manifiesto que los pueblos todos ansian vivir

bajo el reinado de la paz y de las instituciones legales, asegura la estabilidad del orden público en el territorio de mi mando.

Me es honroso comunicarlo á US. para su inteligencia y fines consiguientes,

haciendo sinceros votos por que el territorio confiado al digno mando de US. continúe gozando del inestimable beneficio de la paz.

Dios guarde á US.

Manuel T. Marina.

MANIFIESTO de Ingresos de la Tesorería Fiscal del Departamento de Cajamarca, correspondiente al mes de Julio de 1899.

A SALDO del mes anterior..... 11289 25

Caja Fiscal de Lima.

Valor de los giros expedidos por esta Tesorería en el presente mes, á cargo de la Dirección del Tesoro; cuya suma se considera como contingente remitido por la expresada oficina, como sigue:—

Letra N.º 31 á la v/ y o/ del Sr. Francisco Gálvez Egúquiza, Administrador Principal de este Distrito Postal...	1106 33	
• • 32 del Sargento Mayor D. Félix Alvarez.....	165 00	
• • 33 del Sr. Dr. Aurelio Sousa.....	1000 00	
• • 34 del id. id. id.....	1000 00	
• • 35 id. id. id. id id.....	1000 00	
• • 36 id. á la v/ y o/ del Sr. Francisco Gálvez E., Administrador Principal de Correos de este Distrito Postal.....	383 52	
• • 37 del Sr. Francisco Gálvez E., Administrador Principal de este Distrito Postal.....	74 30	
• • 38 del Sr. Miguel S. de la Puente.....	215 90	
• • 39 del Dr. Víctor Castro Iglesias.....	600	
• • 40 id 3 d/ v/ i o/ de los SS. Hilbek Kuntze i C.ª	3000 00	
• • 41 id á 5 d/ v/ y o/ del Gerente de la Administración del Impuesto á la Sal.....	794 65	
• • 42 á la v/ y o/ del Sr. Francisco Gálvez Administrador Principal de este Distrito Postal.....	833 98	
• • 43 á 5 d/ v/ y c/ del Sr. Enrique Chávarri.....	1521 75	11695 43

Caja Fiscal de Lima.

Su remesa, según nota de remisión N.º 354 y acuse de recibo número 141..... 2000

Aduana de Pacasmayo.

Sus remesas, según nota de remisión números 35, 38, 39, 43, y 44, y acuse de recibo números 135, 137, 138, 142, y 143..... 2883 20

Descuent. de Letras y Traslacion de fondos.

Recibido del Sargento Mayor D. Félix Alvarez, el 1 % de premio s/v el valor giro número 32.....	1 65	
Id. del Dr. Aurelio Sousa, el 1 % de premio sobre el valor de los giros números 33, 34 y 35.....	20	
Id. del Teniente Coronel de Guardia Nacional, D. Miguel S. de la Puente, el 1 % de premio sobre el valor del giro número 38.....	2 15	
Recibidos de los señores Hilbek Kuntze y C.ª. el 1 % de premio sobre el valor del giro número 40.....	80	53 80

Deudores por adelantos.

Descantado á varios empleados; en el orden que sigue		
Al Teniente Coronel D. José M. Román, por cuenta de S/ 480, que recibió en calidad de adelanto, de la Sección de Contabilidad Militar.....	53 33	
Al Teniente D. Luis T. Jaime, por cuenta de S/ 120, que recibió en calidad de adelanto, de la id. id.....	20	
Al Coronel D. Daniel Paulet, por cuenta de S/ 240, que recibió en calidad de adelanto de la id. id.....	80	
Al Sargento Mayor D. Arnaldo Rodó Aragón, por cuenta de S/ 680, que recibió en calidad de adelanto, de la id. id... ..	40	
Al Sub-Teniente D. César Delgado, por cuenta de S/ 33 38, que recibió en calidad de adelanto de la id. id.....	16 66	
De D. Alfredo Gandolfo Subprefecto de la Provincia de Jaén, por cuenta de S/ 200 que recibió de la Caja Fiscal de Lima.....	33 38	

De D. Eduardo Gonzales, Subprefecto de la Provincia de Contumazá, por cuenta de S/ 200 que recibió de la id id.	33 33	276 65
Papel Sellado.		
Recibido del Representante de la Sociedad Recaudadora de Impuestos, el valor de Papel Sellado, que ha expendido en el presente mes.....		560 65
Bienes Nacionales.		
Recibido de varios, por arrendamiento de tres tiendas que ocupan en la casa de Gobierno, correspondiente al presente mes.....		30
TOTAL INGRESOS.....		28,788 98

MANIFIESTO de Egresos de la Tesorería Fiscal del Departamento de Cajamarca, correspondiente al mes de Julio de 1899.

PODER LEGISLATIVO.

Cámara de Senadores.

Pagado, á los señores don Rafael Villanueva y Cruz Toribio Ortiz, Senadores propietarios y suplentes respectivamente, por este Departamento el valor de vagajes y emolumentos que les corresponden al respecto de S/ 575 20 C/ cada uno.....	1150 40
--	---------

Cámara de Diputados.

Pagado, á varios HH. Representantes por este Departamento, por el valor de bagajes y emolumentos que les corresponden; en el órden que sigue:			
Al señor doctor Aurelio Sousa H. Diputado por la provincia del Cercado de Cajamarca.....	575 20		
Al señor Catalino S. Miranda, H. Diputado, por la provincia de Hualgayoc.....	575 20		
Al señor doctor Ezequiel Montoya, H. Diputado por la provincia de Chota.....	582 40	1732 80	2883 20

PLIEGO PRIMERO.—RAMO DE GOBIERNO.

Prefectura.

Pagado, al Habilitado de la Prefectura D. Adolfo Zuloeta el valor del Presupuesto, correspondiente al presente mes, como sigue:—			
1118 300	Para el Sr. Prefecto Coronel Belisario Ravines.	300	
1119 100	Secretario Don Renán Arce.....	100	
1120 50	Amanuense Auxiliar de la Secretaría, don Adolfo Zuloeta.....	50	
1121 50	Oficial Archivero y de Partes, D. Adolfo Chávarri.....	50	
1122 40	Amanuense D. José del C. Deza.....	40	
1123 60	Ayudante D. Eleazar Zarabia.....	60	
1124 10	Portero portapliegos, D. Buenaventura Apaéstegui.....	10	

SUB-PREFECTURAS.

Pagado, á varios Subprefectos, el valor de los Presupuestos, correspondientes al presente mes, como sigue:			
8°. 1125 120	Al de la Provincia del Cercado, D. Alfredo Remond.....	120	
1266 600	Al Subprefecto de la Provincia de Chota, D. Rafael Gazitúa.....	100	
100	Al id. de Celendín, D. Victor A. Colina...	100	
100	Al id. de la id. de Jaén, D. Alfredo Gandolfo.....	100	
100	Al id. id. de Cajabamba, D. Leonardo de la Puente.....	100	
100	Al Subprefecto de la Provincia de Hualgayoc, D. Hipólito Silva.....	100	
100	Al id. de la id. de Contumazá, D. Eduardo Gonzales.....	100	600
8°. 1127 40	Para el Secretario de la Sub-prefectura del Cercado, D. Lizardo Bartra.....	40	
1128 180	Para el id. de la id. de Chota, D. G. Gazitúa.....	80	

		Para el id. de Cajabamba, D. José Rosa-			
		rio Valera.....	30		
		Id. id. id. de Celendin, Don Miguel Cen-			
		turió.....	30		
		Id. id. id. de Contumazá, Don Juan de			
		Dios Florian,.....	50		
		Id. id. id. de Jaén, D. Abel de los Santos			
		Berrios.....	30		
		Id. id. id. de Hualgayoc, D. E. Pérez.....	30	180	
		Gasto Material.			
3°.	1,129 20	Para gastos de escritorio de la Prefectura, por			
		el presente mes.....	20		
	1180 50	Para impresión de «El Registro Oficial» por id.	50		
	1181 70	Para gastos de escritorio de la Subprefectura			
		del Cercado, por el presente mes....	10		
		Para id. id. de la id. de Chota, por id....	10		
		Id. id. id. de Celendin, por id.....	10		
		Id. id. id. de Hualgayoc por id.....	10		
		Id. id. id. de Cajabamba, por id.....	10		
		Id. id. id. de Contumazá, por id.....	10		
		Id. id. id. de Jaen.....	10	70	1690
4°.		Policía. Fuerzas. Guardia Civil y			
	1428 105.542	Gendarmería. Gasto personal			
		Pagado, á los Comandantes de las expres-			
		sadas, el valor de los ajustamientos co-			
		rrespondientes al presente mes como sigue:			
		Al Comandante de la Guardia Civil.....	840		
		“ Id. “ “ Gendarmería.....	1275	2115	
	1429 20.524 27.	Gasto Material de las Fuerzas			
		de Policía.			
		Para gratificación de caballo del Sr. Mayor de			
		Guardias del Departamento.....	10		
		• útiles de escritorio de la Guardia Civil.....	3		
		• alumbrado de la idem idem.....	5		
		• gratificación de caballos de 4 señores o fi-			
		ciales de la Gendarmería á S/ 10 c/u.....	40		
		• extraordinarios de 50 individuos de tropa, á			
		S/ 20 c/u.....	10		
		• gastos de escritorio de la idem.....	2		
		• Id. de alumbrado de la idem.....	3		
		• forraje de 50 acémilas en pampa á 15 C/ dia-			
		rios, en 31 dias... ..	282 50		
		• Id. aumento de forraje de 10 acémilas á pi-			
		quete del 1° al 30 á 25 C/ diarios.....	75 50	388 00	
		Arrendamiento de local para cuartel.			
	1431. 540	Para la Gendarmería, por el presente mes	30		
		“ “ Guardia Civil.....	20	50	2548
		Gasto Extraordinario.			
		Pagado á la Señora Escolástica Orrego Madre del Gendar-			
		me Inválido Orselio Incháustegui, que ha fallecido, para			
		que atienda á los gastos de funerales de su citado hijo,			
		de conformidad con la suprema resolución de 6 de Mar-			
		zo del presente año.....		20	7141 20

RESUMEN.

PODER LEGISLATIVO.

Capítulo 1°.....	1150 40	
Id. 2°.....	1782 80	2836 20

RAMO DE GOBIERNO.

Capítulo 3°.....	1690 00	
Id. 4°.....	2548 00	
Id. 10°.....	20 00	4258 00
	<u>7841 00</u>	

PLIEGO TERCERO. — RAMO DE JUSTICIA, CULTO, É
INSTRUCCION.—Corte Superior y Juzgados
de 1.ª Instancia.—Gasto personal.
Pagado, al Habilitado del Poder Judicial D. Enrique Cháva-

Gasto material.

5395 12	Para útiles de escritorio y porte de correspondencia.....	12	250 00
13°.	Listas pasivas á cargo del Ministerio.		
	Montepío de Justicia.		
5,491 44,500	Pagado, á la Sr. Jesús del Campo viuda del Dr. Manuel Padierna, Vocal que fué de la Ilustrísima Corte Superior, de este Distrito Judicial, conforme á su cédula de 7 de Febrero de 1891, por el presente mes. 16 66		
	Idem. á las Señoritas Manueña del Sacramento, Josefina Constanza, Eudocia de la Cruz y Maria Clotilde Torres Lara, hijas del Dr. Juan de Dios Torres Lara, Agente Fiscal que fué de esta Provincia, conforme á su cédula de 17 de Setiembre de 1896, por el presente mes.....	10	
	Idem á la Señora Maria Luisa León viuda del Dr. Augusto Vega, Vocal que fué de la Ilustrísima Corte Superior del Distrito Judicial de la de Piura, conforme á su cédula de 3 de Marzo de 1898.....	14 66	
	Hacienda.		
13°.	5,491 44,500 A la señorita Francisca Lunavictoria, hija de don Manuel Lunavictoria, Interventor que fué de ésta oficina, por su pensión correspondiente al presente mes, conforme á su cédula de 15 de Junio de 1891.....	10	
	Guerra.		
	Pagado, á varios pensionistas las que les corresponden por el presente mes; como sigue:		
	A la Señora Josefa Carbajal V. de Estrada, conforme á su cédula de 2 Agosto de 1886.....	10	
	Id. á la id. Santos Goycochea V. de Revoredo, conforme á su cédula de 25 de Julio de 1886.....	12 22	
	Id. á la id. Micaela Posada V. de Urrunaga, conforme á su cédula de 11 de Noviembre de 1890....	18 33	
	Id. á la id. Rosa Cueva, viuda de Lara, conforme á su cédula de 18 de Agosto de 1891.....	11 33	
	Id. á la id. Rosario Urteaga, viuda de López, conforme á su cédula de 16 de Mayo de 1896.....	10	
	Id. á la id. Rosalia Apaestegui, viuda de Silva, conforme á su cédula de 30 de Noviembre de 1896.....	10	
	A las señoritas Adela y Margarita Ravines, conforme á su cédula de 26 de Julio de 1887.....	32 22	155 42 155 42
15	5503 666 66 Comisión de venta de Papel Sellado.		
	Pagado, al Representante de la Sociedad Recaudadora de Impuestos el 5 % de premio sobre S/ 560 65 que importa el valor del papel sellado que ha expendido en el mes de Marzo último.....		28 03
			433 45

RESUMEN.

Capítulo	6°.	250
Id.	13°.	155 42
Id.	15°.	28 03

483 45

PLIEGO QUINTO.—RAMO DE GUERRA.

13.	6041 17000	Inválidos en Plaza.
	Pagado, á varios inválidos sus pensiones correspondientes á los meses que se expresan, como sigue:—	
	Al Teniente D. Francisco de S. Villanueva, conforme á su cédula de 4 de Diciembre de 1896, por el presente mes	48 75
	Al Subteniente D. Pedro Y. Vilchez, conforme á su cédula de 30 de Junio de 1891, por el presente mes.....	50
	Al ciudadano D. Manuel Maria Vásquez, según su cé-	

dula de 7 de Noviembre de 1898, por el presente mes.....	50		
Al sargento 1.º D. Agustín Villena, conforme á su cédula de 1.º de Abril de 1869, por el presente mes.....	26		
Al soldado Rosendo Burga, conforme á su cédula de 9 de Marzo de 1891, por el presente mes.....	15		
Inválidos Dispersos.			
Pagado, al cabo 1.º Baltazar Tejada, su pensión correspondiente al presente mes, conforme á su cédula de 7 de Marzo de 1872.....	13 50	203 25	303 25
RETIRADOS.			
Pagado, al Teniente D. Pedro Casaa, su pensión correspondiente al presente mes, conforme á su cédula de fecha 20 de Junio de 1890.....	10		
Indefinidos.			
Pagado, al Teniente Coronel D. Juan F. Barreto, conforme á su cédula de 31 de Diciembre de 1896, por el presente mes.....	35 55		
Idem al Teniente D. Narciso E. Rodríguez, conforme á su cédula de 12 de Febrero de 1878.....	11	56 55	56 55
RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO.			
BATALLON DE GUARDIA NACIONAL CAJAMARCA N.º 2.			
Pagado, al comandante del expresado, el valor del ajustamiento, correspondiente al presente mes.....	6155		
Arrendamiento de Cuartel.			
Pagado, á la señora Angela de la Puente, el arrendamiento de la casa de su propiedad que ocupa como cuartel la Guardia Civil, entre tanto ocupa el de esta el Batallón de Guardia Nacional, "Cajamarca N.º 2".....	20		
Regimiento Húzares de Junín.—Gasto material.			
Pagado, el valor de forraje en pampa de 2 caballos pertenecientes á la expresada, y que quedaron cansados en ésta, cuando pasó la División que comandaba el Coronel D. Eduardo Yéssup.....	9 30		
Brigada de Artillería.—Gasto material.			
Pagado, el valor del forraje en pampa por el presente mes de cuatro mulas pertenecientes á la expresada, y que por el mal estado en que se encontraban, no han sido remitidas junto con las demás.....	18 60		
Id. el id. en id. de 26 mulas pertenecientes á la expresada, que han venido conduciendo el parque del Batallón Arequipa número 7.....	106 50	125 10	
Agregados á la Prefectura.			
Pagado, el haber que ha devengado en el presente mes, el Teniente, capitán don Serapio Colina.....	60		
Batallón Callao N.º 5.			
Pagado, al habilitado del expresado, por cancelación del ajustamiento, correspondiente al presente mes.....	2026		
Batallón Arequipa N.º 7.			
Pagado, al habilitado del expresado, cuerpo por cancelación del ajustamiento correspondiente al presente mes.....	5033 50		
Id. por cuenta del valor del ajustamiento del mes de Agosto próximo entrante.....	2348 55	7382 05	
Gastos Extraordinarios.			
Pagado, al Batallón Arequipa N.º 7, por reintegro de la suma que invirtió su primer jefe D. José Manuel Román, en la adquisición de artículos para el enfielaje del almacén y otros, en la traslación del citado Batallón, de la Capital de la República, á esta ciudad soles.....	48 80		
Id. al arriero Mannel Castillo, por el valor del flete de 9 acémilas que han conducido artículos de Guerra de una compañía del Batallón Arequipa N.º 7, de esta ciudad, á la de Cajabamba adonde ha marchado en comisión del servicio.....	27 00		
Id. á D. Wenseslao Angulo, por el valor del flete de 12 acémilas, que ha proporcionado al Batallón			

Callao N.º 5, para su movilidad de Contumazá á esta ciudad.....	34	50		
Id. al comisionado del Subprefecto de la Provincia de Celendín D. Victor A Colina, el valor de los recibos de los expresos, que hacen el servicio de correo ieterdiario, entre Balzas y esta Ciudad, comunicando las operaciones militares en el Departamento de Amazonas.....	21	00		
Id. á la Superiora del Hospital de Belén, Sor Josefina, el valor de la planilla de Hospitalidad, del preso político D. Manuel Caro, mandado por el Prefecto del Departamento de Amazonas, en tránsito por esta Ciudad á la Capital de la República.....	4	80		
Idem al Teniente Coronel de Guardia Nacional don Miguel S. de la Puente, el valor de los bagajes, pasaje de tren y mar; de esta ciudad á la capital de la República.....	55	90		
Idem á varios por el valor del flete de acémilas, que proporcionaron para la traslación de una comisión de la Gendarmería, que vino á las órdenes del Capitán don César A. de la Puente, del distrito de Querocotillo de la Provincia de Jaén, á la ciudad de Cutervo, en el mes de Enero último, por la destrucción casi total de los respectivos caballos, en su expedición en aquella Provincia, cuando marchó contra la montonera de Castillo y otros.....	36	00	928 00	16305 45 16565 25

RESUMEN.

Capítulo 13.º.....	208	25
Id. 21.º.....	56	55
Restablecimiento del orden público.....	16305	45

S/ 16565 25

RESUMEN GENERAL.

INGRESOS..... 28788 98

EGRESOS.

Poder Legislativo.....	2883	20	
Gobierno.....	4258		
Justicia.....	2662	80	
Hacienda.....	488	45	
Guerra.....	16565	25	
	26802	70	26802 70

Saldo Existente en efectivo..... 1986 28

Tesorería Fiscal del Departamento de Cajamarca, Julio 31 de 1899.

Cornelio M. Castro.

V.º B.º.—Bustamante.

AVISO.

Tranquilidad, Salud y
Descanso, para las Madres
y las Criaturas.

EL JARABE CALMANTE de la Sra. WINSLOW, se dá á los niños en el periodo de la DENTICION. Les ablanda las encías, resuelve la inflamación, ali-

via todo dolor, y cura el cólico ventoso. Inocente y eficaz en todos los casos. Aconsejamos á las madres que tengan un niño enfermo, que no dejen que la prevención propia ni la de otros, evite el uso de esta medicina que proporciona alivio seguro, absolutamente seguro, si se usa oportunamente.

v. 52 p. 11.

IMPRENTA DEL ESTADO

W. Basauri.